

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-114/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-114/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. JOSÉ JAVIER DE LA ROSA RODRÍGUEZ**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PROFESIONISTA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato, es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) impuestos y deducciones incluidos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados, conforme a los avances de los objetivos establecidos. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL PRD" o mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de abril al treinta de junio de dos mil dieciséis.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$155,172.41 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$24,827.58 (Veinticuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.), menos retenciones de ISR e IVA por \$32,068.96 (Treinta y dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.); importe neto a pagar de \$147,931.04 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.).

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) el 27 de julio del presente y \$117,931.04 (Ciento diecisiete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) a más tardar el 30 de diciembre del año en curso. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia

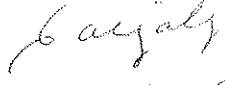
ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-114/16

electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de abril al treinta de diciembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPPLICADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PROFESIONISTA"



C. JOSÉ JAVIER DE LA ROSA RODRÍGUEZ

Por el Administrador del Contrato:

Lic. Arcadio Sabido Méndez.- Director General del Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno.

